

USHUAIA, 05 de Diciembre de 2023.

VISTO el Expediente N° AREF-E-904-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la adquisición de quinientas (500) resmas de papel A4, necesarias para el normal funcionamiento de las dependencias de esta Agencia de Recaudación Fuegoína, motivado en el requerimiento formulado mediante Nota N° 150/22 Letra: AREF - D.G.A.F. - D.D.

Que a orden 13 obra Nota N° AREF-DGAYF-100-23 intervenida por el Director Ejecutivo de esta Agencia de Recaudación.

Que a orden 14 obra Nota de Pedido N° 56/23 debidamente intervenida.

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 196/23.

Que por el Decreto Provincial N° 188/23 y su par modificatorio N° 565/23, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fuegoína que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial - para las distintas áreas de la Administración Central, Organismos Autárquicos y Descentralizados, con excepción de la Caja de Previsión Social y la Obra Social de la Provincia.


Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso l), en el Decreto Provincial N° 674/11 - Anexo I y en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nros. 1015 y 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, en los Decretos Provinciales Nros. 3635/22, 188/23 y 565/23 y por las Resoluciones Generales AREF Nros. 587/18 y 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado N° 01 correspondiente a la Compra Directa N° 52/23, por la adquisición de quinientas (500) resmas A4 (75 gramos) necesarias para el normal funcionamiento de

las dependencias de la Agencia de Recaudación Fuegoína. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.


ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1120000 (inciso 2), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN AREF – D.G.A.F. N° 032/23.-

AREF



C.P. Alejandro A. BARROZO MARTE
Director General de Administración y Finanzas
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

Agencia de Recaudación Fuegoína
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00052/2023
Pieza Administrativa E Nro. 904- E - 2023- 2 - 0/
RAF 218 Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 05/12/23
Apertura:

Encadre Legal: ART. 18, INC. L) LP 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/218 56 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	RESMA DE PAPEL OBRA A4 75 G/M2. 1			
>>	Adquisición de Resmas A4 de 75 gramos para dependencias AREF.	500.00

Para el caso de "NO COTIZAR", dejar expresa constancia escrita. SE DEBERÁ INDICAR ORIGEN DEL MATERIAL NACIONAL/IMPORTADO, COTIZAR SIN IVA, POR NUESTRA CONDICIÓN DE EXENTOS EL PRECIO DEBE SER FINAL, ES DECIR CON LA MERCADERÍA PUESTA EN DESTINO.

Memo (Nro: 1) - COMPRA DIRECTA

La presente contratación se rige de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley Prov. N° 1015, Decreto Prov. N° 674/11 y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nros 202/20 y 017/21. Documentación a presentar con la cotización: a) Certificado de Cumplimiento Fiscal para ser presentado ante Registro de Proveedores y/o Contratar con Organismos Públicos. b) Constancia de inscripción en PROTDF. Asimismo en caso de corresponder deberá presentar Certificado de NO RETENCIÓN, emitido por la AREF de conformidad a lo dispuesto en el art. 234 de la Ley Prov. N° 1075 T.O. D.P. 2408/22.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00052/2023
Pieza Administrativa E Nro. 904- E - 2023- 2 - 0/
RAF 218 Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 05/12/23
Apertura:

Encadre Legal: ART. 18, INC. L) LP 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/218 56 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago

Plazo de Entrega: Inmediata.

Mantenimiento de Oferta: 30 días

Lugar de Entrega: San Martín N° 110, piso 3, Ushuaia, T.D.F. - Oficina de la Dirección de Despacho dependiente de la D.G.A.F.- AREF

Recepción de Sobres Cerrados hasta:

Domicilio de presentación de ofertas: comprasycontrataciones@aref.gob.ar o personalmente en Av. San Martín 110, piso 3, Ushuaia, T.D.F.

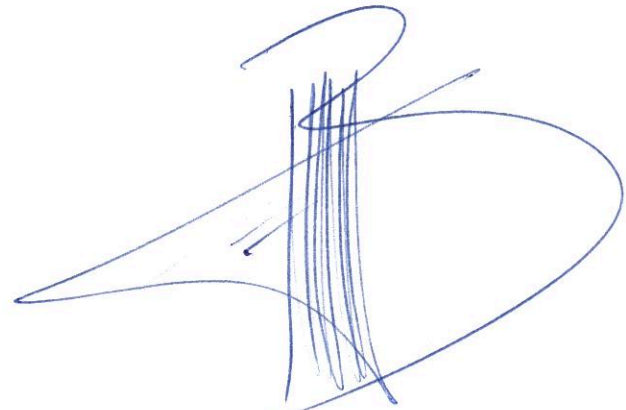
Domicilio de apertura de ofertas: Av. San Martín 110, piso 3, Ushuaia, T.D.F. - Oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dir. Gral. de Adm. y Finanzas- AREF

Vigencia del Contrato:

Garantía de Oferta: No se requiere

Requiere Muestra: No

Flete a Cargo



C.P. Alejandro A. BARROZO MARTE
Director General de Administración y Finanzas
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA